



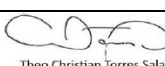
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Epifanio Quincho Torres

06/01/2022

REVISADO Y APROBADO POR:

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	FECHAS	FIRMAS
01	HORNA GÁLVEZ, Nover Martín	Gerente General QETZAL S.A.C.	01-06-2022	 Lic. Nover M. Horna Gálvez GERENTE GENERAL
02	VALLE ÁLVAREZ, Luis Francisco	Gerente de Proyectos QETZAL S.A.C.	01-06-2022	 Luis F. Valle Álvarez GERENTE DE PROYECTOS
03	VILLEGAS MARCELO, Cinthia Paola	Responsable RR.HH. QETZAL S.A.C.	01-06-2022	 QETZAL
04	TORRES SALAS, Theo	Supervisor SSOMA	01-06-2022	 Theo Christian Torres Salas

	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	CLIENTE
	Plan de Monitoreo Arqueológico para la construcción del Proyecto Parque Eólico San Juan y su interconexión al SEIN, ubicado en el distrito de Marcona, provincia de Nasca, departamento de Ica	

Contenido

1.	PRESENTACION:.....	2
2.	INTRODUCCION:	2
3.	OBJETIVOS PRINCIPALES:	2
4.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS:.....	2
5.	ALCANCES:.....	3
6.	POLÍTICA AMBIENTAL	3
7.	RESPONSABILIDADES:	4
8.	NORMAS LEGALES DE PROTECCION AMBIENTAL:	4
9.	MEDIDAS DE CONTROL Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES	5
10.	PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE DERRAMES DE HIDROCARBUROS.....	8
11.	MANEJO DE RESIDUOS	9
12.	PROGRAMA DE SEÑALIZACIÓN AMBIENTAL:	10
13.	DEFINICIONES:	11
14.	RESPONSABILIDADES EN EL PROGRAMA DE PROTECCION AMBIENTAL	13

	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	CLIENTE
	Plan de Monitoreo Arqueológico para la construcción del Proyecto Parque Eólico San Juan y su interconexión al SEIN, ubicado en el distrito de Marcona, provincia de Nasca, departamento de Ica	

1. PRESENTACION:

QETZAL S.A.C. nos dedicamos a elaborar y ejecutar proyectos de la especialidad de acuerdo a las disposiciones oficiales establecidas, en el marco del proceso de obtención y mantenimiento del Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA), como parte del Estudio de Impacto Ambiental (EIA), en las siguientes modalidades:

- PROYECTOS DE EVALUACIÓN ARQUEOLÓGICA, requeridos antes del inicio de la ejecución de obras públicas o privadas.
- PROYECTOS DE RESCATE ARQUEOLÓGICO, originados por afectación humana y natural imprevista o recomendados por un proyecto de evaluación arqueológica previo.
- MONITOREO ARQUEOLÓGICO, referido a acciones de seguimiento permanente durante la ejecución de obras públicas y privadas, luego de la obtención del CIRA.

En el marco de la Investigación propiamente dicha, nuestros servicios se orientan a:

- PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA, originados por interés científico.
- PUESTA EN VALOR DE SITIOS ARQUEOLÓGICOS, intervenimos en la Puesta en Valor de Sitios Arqueológicos (adaptación al uso turístico).

2. INTRODUCCION:

El presente Plan de Manejo Ambiental, PMA se realiza siguiendo las normativas, guías y reglamentos elaborados por la Autoridad Nacional del Ministerio de Energía y Minas en cumplimiento al D.S. N° 016-93-EM de la ley general del ambiente N° 28611 “Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de explotación de minería, y de acuerdo al ISO 14001-2004 convenios Internacionales sobre protección del ambiente y conservación de fauna y flora, principalmente a las comunidades campesinas y sus recursos naturales.

QETZAL S.A.C. ha elaborado el presente Plan de Manejo Ambiental proporcionando las medidas preventivas, correctivas y de mitigación que puedan ocurrir en un marco ambiental y de seguridad, determinadas en la evaluación de Impactos, como acciones integrantes de las actividades de evaluaciones, monitoreos y rescates arqueológicos.

3. OBJETIVOS PRINCIPALES:

Definir un Sistema de Gestión Ambiental bajo un principio proactivo de implementar medidas de prevención, mitigación y corrección necesarias con la finalidad de proveer, evitar las acciones que involucren cada una de las actividades en rescates arqueológicos, implementando un Programa de Control y Vigilancia, así como un Plan de Contingencia para cualquier efecto eventual producido.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Se enfatizará el manejo con medidas preventivas considerando el tipo de impactos negativos sobre el medio ambiente fauna y flora en que QETZAL S.A.C. realiza sus actividades.

	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	CLIENTE
	Plan de Monitoreo Arqueológico para la construcción del Proyecto Parque Eólico San Juan y su interconexión al SEIN, ubicado en el distrito de Marcona, provincia de Nasca, departamento de Ica	

5. ALCANCES

El Plan de Manejo Ambiental será considerado como guía para la ejecución de actividades programadas in situ, el mismo que estarán respaldado por el jefe del Proyecto, además está conformado por programas, que deberán ser implementados durante las labores de Intervenciones arqueológicas, con la finalidad de conservar el ambiente donde se desarrolla, lograr el adecuado desarrollo socioeconómico de la población involucrada y lograr una mayor vida útil en las ejecuciones del mismo, a fin de evitar la generación de conflictos, mejorar la calidad de vida de la población involucrada y mantener una buena relación con la misma.

6. POLÍTICA AMBIENTAL

El cuidado del Ambiente se asume como un valor primordial, estableciéndose los siguientes principios:

- QETZAL S.A.C. tenemos el compromiso de cumplir con la legislación Ambiental aplicable, así como con los acuerdos voluntarios que se suscribieran.
- Todos los niveles con mando son los principales responsables en sus áreas de los resultados del cuidado del ambiente.
- El compromiso y la capacitación de todo el personal en materia ambiental son esenciales.
- El cuidado del ambiente es responsabilidad tanto del personal de QETZAL S.A.C., de sus colaboradores y de sus proveedores.
- La componente ambiental debe estar integrada en todos los procesos de gestión de la empresa.
- Promover la mejora continua en el desempeño ambiental realizando los esfuerzos necesarios para alcanzar dicho objetivo y mantenerlo en el tiempo.
- Prevenir la contaminación desde la fuente, controlando los aspectos ambientales significativos de nuestras operaciones y minimizando sus impactos y riesgos ambientales.
- Utilizar de manera eficiente la energía y los recursos naturales.
- En la empresa se procura compartir estos principios en toda su cadena de valor y en todas las comunidades donde opera, para promover el cuidado del ambiente y un diálogo abierto con las partes interesadas.
- QETZAL S.A.C. tiene los medios y recursos para el cumplimiento de esta política.
- Todas las personas que ingresan a sus operaciones, incluyendo personal propio, proveedores, deberán cumplir con el Sistema de Gestión Ambiental y apoyando en prevenir las contaminaciones en diversas maneras convenientes.
- QETZAL S.A.C. tenemos el deber de difundir esta política a cada colaborador directo e indirecto para alcanzar las metas en la protección ambiental.

6.1.1. El Plan de Manejo Ambiental consta de los programas y planes siguientes:

- Plan de Manejo Ambiental.
- Medidas de Control y Mitigación de Impactos Ambientales.
- Programa de conservación de Aguas.
- Programa de Manejo de Suelos.
- Programa de Manejo y Disposición Final de Residuos Sólidos.
- Programa de Conservación, Restauración y Compensación de Cobertura Vegetal.
- Programa de Gestión Social.
- Programas de limpiezas.
- Programas de Capacitación y Educación Ambiental.

	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	CLIENTE
	Plan de Monitoreo Arqueológico para la construcción del Proyecto Parque Eólico San Juan y su interconexión al SEIN, ubicado en el distrito de Marcona, provincia de Nasca, departamento de Ica	

- Programa de seguimiento.
- Programa de inversiones.
- Plan de salud y seguridad ocupacional.
- Plan de Señalización Ambiental.
- Programa de abandono y cierre.
- Plan de contingencias.
- Plan de relaciones comunitarias.

Para la implementación del PMA durante la ejecución de obra, la empresa QETZAL S.A.C. deberá contar con un Supervisor de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente (SSOMA) cuyo personal será responsable de velar por el cumplimiento de todas las medidas indicadas en los diversos programas que conforman el Plan de Manejo Ambiental y los programas relacionados a éste.

7. RESPONSABILIDADES:

7.1. GERENTE GENERAL QETZAL S.A.C.

- Es responsable de liderar y disponer recursos necesarios para la implementación y cumplimiento del presente plan, fomentar la mejora continua en el control de manejos de los aspectos ambientales.
- Facilitar los medios humanos y materiales necesarios para el desarrollo de las acciones establecidas para el alcance de los objetivos.
- Asumir un compromiso participativo en diferentes actuaciones preventivas, para demostrar su liderazgo en el sistema de gestión preventiva.

7.2. COORDINADOR GENERAL QETZAL S.A.C.

- Gestionar e implementar sistemas de control y mitigar posibles impactos ambientales negativos durante la ejecución de sus labores con todos los recursos necesarios disponibles, coordinar las capacitaciones y entrenamientos en los temas de protección ambiental.

7.3. FUNCIONES DEL SUPERVISOR SSOMA

- Es el responsable de implementar, capacitar, documentar, registrar y verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Plan de Manejo Ambiental; así como de evaluar los resultados obtenidos a fin de cumplir con lo establecido en la normatividad ambiental vigente y los compromisos asumidos en la presente Evaluación Ambiental.
- Informar a supervisor ambiental del cliente sobre la existencia de alguna eventualidad o incidente ambiental, haciendo énfasis en los procedimientos de respuesta y de ser necesario, mejorarlos luego del respectivo informe; evaluar, revisar y aprobar de ser necesario las modificatorias de los diversos Programas que propongan a fin de mejorarlos.
- Establecer canales apropiados y formales de comunicación con la población, siempre y cuando tengan relevancia con respecto a los aspectos ambientales significativos y las acciones de mejoras favorables a los recursos naturales.

8. NORMAS LEGALES DE PROTECCION AMBIENTAL:

- Ley 28611: Ley general del medio ambiente.

	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	CLIENTE
	Plan de Monitoreo Arqueológico para la construcción del Proyecto Parque Eólico San Juan y su interconexión al SEIN, ubicado en el distrito de Marcona, provincia de Nasca, departamento de Ica	

- Ley del Consejo Nacional del Ambiente (CONAM, Ley N° 26410).
- Reglamento de Organización y Funciones del CONAM: Decreto Supremo N° 022-2001-PCM.
- Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental: Ley N° 27446.
- Título XIII del Código Penal: Delitos Contra la Ecología.
- Ley de Áreas Naturales Protegidas: Ley N° 26834.
- Ley del Fondo Nacional del Ambiente (FONAM, Ley N° 26793).
- Ley General de Aguas: Ley N° 17752.
- Ley General de Salud: Ley N° 26842.
- Ley Orgánica para el Aprovechamiento de los Recursos Naturales: Ley N° 26821.
- Ley Sobre la Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica: Ley N° 26839.
- Ley Forestal y de Fauna Silvestre: Ley N° 27308.
- Ley General de Residuos Sólidos: Ley N° 27314.

Normatividad Específica Ambiental Sector Energía y Minas:

- Reglamento de Protección Ambiental para las Actividades Mineras, aprobado a través del D.S. 016-93-EM modificado por D.S. 059-93-EM.
- Modelo de Contrato de Estabilidad Administrativa Ambiental en base al PAMA de las Actividades Minero Metalúrgicas (Resolución Ministerial N° 292-97-EM/VMM).
- Reglamento Ambiental para las Actividades de Exploración Minera (Decreto Supremo N° 038-98-EM).
- Modificación del Reglamento para la Protección Ambiental en las actividades Minero Metalúrgicas aprobado por Decreto Supremo N° 058-99-EM.
- Resolución Ministerial N° 011-96-EM/VMM, aprueba los Niveles Máximos Permisibles de Emisión de efluentes líquidos para las actividades minero metalúrgico.
- Resolución Ministerial N° 315-96-EM/VMM, aprueba los Niveles Máximos Permisibles de Emisiones de gases y partículas para las actividades minero metalúrgico.
- Ley que regula los Pasivos Ambientales de la Actividad Minera: Ley N° 28271.
- Resolución Directoral N° 440-2004-MEM/AAM: Aprobación de Formatos de Declaración de Impacto Ambiental.
- Decreto Supremo N° 046-2004-EM, establecen disposiciones para la prórroga de plazos para el cumplimiento de Proyectos Medioambientales Específica.
- Decreto Supremo N° 033-2005-EM: Reglamento para el cierre de minas, aprobado el 15 de agosto del 2005.
- Decreto Supremo N° 039-2005-EM: Régimen del Registro de entidades Autorizadas a Elaborar Planes de Cierre.
- Decreto Supremo N° 059-2005-EM: aprueban Reglamento de Pasivos Ambientales de la Actividad Minera.

9. MEDIDAS DE CONTROL Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

Las medidas que se adoptarán teniendo como autoridad responsable al Área de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente (SSOMA), estarán divididas en 3 etapas: antes, durante y después de la ejecución del Proyecto:

9.1. Medidas de control ambiental antes de la ejecución de las obras (Actividad: Planificación)

	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	CLIENTE
	Plan de Monitoreo Arqueológico para la construcción del Proyecto Parque Eólico San Juan y su interconexión al SEIN, ubicado en el distrito de Marcona, provincia de Nasca, departamento de Ica	

IMPACTO AMBIENTAL	MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y/O CONTROL AMBIENTAL
1. Contaminación del suelo producido por Residuos Sólidos: • Originado por excavaciones para deliberaciones arqueológicas. • Almacenamiento inadecuado del material producido por las excavaciones. 2. Incremento en las expectativas de empleo. Producido por: • Generación de empleos temporales (mano de obra calificada y no calificada). • Concurrencia de personas y vehículos a la zona del proyecto. 3. Posibles conflictos con la población local. Producido por: • La elaboración y presentación de los estudios técnicos a las autoridades competentes podrían generar desacuerdos en la población por la ejecución del mismo. 4. Afectación de fauna y flora (cobertura vegetal y/o área verde): producido por: • Las diferentes actividades realizadas durante la etapa de intervenciones arqueológicas. 5. Área de almacenamiento de herramientas y equipos, pinturas, entre otros. Contaminaciones al suelo y cuerpos de aguas: • Derrames de combustibles. • Derrames de pinturas y otros contaminantes. 6. Zona de parqueo: Contaminación al suelo: • Derrame de lubricantes. • Derrame de combustibles. Contaminaciones al aire: Gases (emanados por los vehículos de transporte CO₂). 7. Campamentos y campo de trabajo SSHH: Contaminaciones al suelo y aguas: • Residuos sólidos (papeles, plásticos, cartones, envolturas de jaboncillos, sachet de shampoo, etc.).	• Eliminar el material excedente y realizar la recomposición que corresponde en el menor plazo posible después de los registros finales. • Almacenamiento adecuado de malezas, desbrozados para su ejecución. • Coordinar con el Jefe de Relaciones Comunitarias del cliente, priorizar la contratación de pobladores locales que residan en la zona de influencia del proyecto durante la respectiva etapa. • Realizar una labor informativa para difundir la política de contratación de mano de obra, así como la demanda del personal requerido (requisitos y condiciones laborales), con el fin de evitar de crear falsas expectativas en la población. • Realizar talleres informativos para la población y las autoridades principales, señalando las conclusiones y los puntos relevantes del mismo, entre ellos el área de influencia de intervenciones, las diferentes actividades a realizarse, los riesgos e impactos ambientales y sociales que se puedan generar. • Delimitar y señalar adecuadamente el área de trabajo. • Informar e instruir al personal de mano de obra que realice su labor dentro del sector correspondiente. • Informar mediante charlas y talleres al personal sobre la importancia de valorar los recursos naturales y el medio ambiente. • Realizar la reposición de la cobertura vegetal en los espacios afectados por las obras ejecutadas, teniendo en cuenta la utilización de especies locales, con el fin de preservar la identidad de la zona. • Delimitar y señalar adecuadamente el área de trabajo. • Informar e instruir al personal de mano de obra que realice su labor dentro del sector correspondiente.

	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	CLIENTE
	Plan de Monitoreo Arqueológico para la construcción del Proyecto Parque Eólico San Juan y su interconexión al SEIN, ubicado en el distrito de Marcona, provincia de Nasca, departamento de Ica	

• Aguas residuales (aguas servidas). 7.1 Área de oficinas Contaminaciones al aire: • Residuos sólidos (papeles, tintas, pilas, electricidad, útiles de oficina en general). 8. Alteración de la salud de los trabajadores Enfermedades ocupacionales: • Asmas bronquiales, silicosis.	• Los vehículos de transportes deberán contar con programas de mantenimientos preventivos, usar silenciadores para apaciguar el ruido. • Informar a los trabajadores mediante charlas de inducción de 5 minutos sobre la importancia de valorar los recursos naturales y el medio ambiente. • Considerar el abastecimiento de combustible y aceite únicamente en los Campamentos Provisionales para la Obras acondicionado para tal fin. • El abastecimiento de combustible y aceite será por medio de una bomba manual y manguera hasta el tanque de combustible o depósito de aceite del equipo. • Se colocarán debajo de los vehículos bandejas de contención en momentos de recargas de combustibles. • Cada vehículo deberá contar con un kit contra derrames, para absorber y contener las posibles fugas de fluidos del equipo; los mismos que serán evacuados al área de residuos contaminados contando con sus respectivas rotulaciones. • Acumular los residuos sólidos en tachos o en contenedores, tapados debidamente, identificados (rotulados), para su posterior segregación y almacenamiento. Contar con servicios higiénicos adecuados, baño portátil modelo Disal o similar, la misma que solo estará en el campamento o el área de trabajo. • Hacer el buen uso de los papeles reciclables, colocarlos en un tacho y enviarlo al almacén temporal de residuos. • Clasificar pilas usadas como residuo peligroso, apagar todo los equipos electrónicos después del uso y mantener desconectados. • Capacitación al personal obrero, profesionales y técnicos de QETZAL S.A.C. respecto a ejecución de actividades constructivas especiales, así como capacitación orientada a los fundamentos de salud y seguridad ocupacional, contar con EPP adecuados para la tarea.
---	---

	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	CLIENTE
	Plan de Monitoreo Arqueológico para la construcción del Proyecto Parque Eólico San Juan y su interconexión al SEIN, ubicado en el distrito de Marcona, provincia de Nasca, departamento de Ica	

10. PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE DERRAMES DE HIDROCARBUROS

10.1 Objetivos:

Establecer procedimientos para prevenir derrames de hidrocarburos y otros contaminantes, prevenir impactos negativos a la persona, o al medio ambiente.

a) Activar la brigada contra derrames

Entregue toda la información que pueda al coordinador de la brigada, para que se proceda al control de la emergencia, esto incluye equipos, materiales y áreas afectadas. Señalando ubicación, productos comprometidos, cantidad, su dirección y condición actual.

b) Asegure el área

- Alertar a los compañeros sobre el derrame o fuga para que no se acerquen.
- Mantener ventilado el área.
- Acordonar con barreras rodeando la zona contaminada.
- Rodear con materiales absorbentes, aserrín, hacer pequeños muros de contención.
- Apague toda fuente o equipo de ignición.
- Disponga de algún medio de extinción de incendio.

c) Control de emergencia de derrame

- Antes de comenzar con el control o contención del derrame o fuga, el personal debe colocarse los elementos de protección personal, tales como: ropa impermeable y resistente a los productos químicos, guantes de neopreno, lentes de seguridad y protección respiratoria, consulte la hoja MSDS (hoja de información de seguridad).
- Localice el origen del derrame o fuga y controle el problema a este nivel.
- Una vez detectado el contacto con el suelo colocar trapos absorbentes o bandejas ecológicas.
- Contener con barreras de arena.
- Evitar que llegue el derrame a las quebradas y ríos.
- Recorra a fichas de seguridad hojas MSDS.
- Identifique los posibles riesgos en el curso del derrame, como materiales, equipos y trabajadores.
- Intente detener el derrame o fuga, solo si lo puede hacer en forma segura.
- Solucionar a nivel de origen y detenga el derrame del líquido con materiales absorbentes. Si lo va hacer en esta etapa, utilice elementos de protección personal.
- Evite contacto directo con los productos químicos (hidrocarburos).

d) Limpieza de la zona contaminada

- Lavar la zona contaminada con agua, en caso que no exista contradicciones.
- Contar siempre con un kit contra derrames como palas, picos, bolsas, y recipientes adecuados.
- Señalar los contenedores donde se dispongan los residuos.
- Todos los residuos químicos (hidrocarburos) deben tratarse como residuos peligrosos.

	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	CLIENTE
	Plan de Monitoreo Arqueológico para la construcción del Proyecto Parque Eólico San Juan y su interconexión al SEIN, ubicado en el distrito de Marcona, provincia de Nasca, departamento de Ica	

- Realizar el reporte a la Gerencia de QETZAL S.A.C. del incidente, detallando las medidas correctivas realizadas.

11. MANEJO DE RESIDUOS

a. Residuos sólidos industriales:

- Los residuos se colocarán en un sitio temporal adecuado, donde los vientos sean menores y no haya acumulación de agua para su clasificación; se dispondrá su envío al almacén de acopios temporales del cliente o entidades autorizados para su disposición final.
- El piso del lugar asignado como depósito temporal deberá estar compactado para el fácil retiro y evitar la contaminación de suelos.
- Se debe de identificar el tipo de residuo y cuantificar (peso y volumen) antes de su envío al almacén temporal autorizado por el cliente o depósitos municipales.
- Todos los residuos no biodegradables (latas, botellas, plásticos, vidrio, baterías, pilas, etc.) deben ser transportados en bolsas o cilindros (metálicos o de plástico) debidamente cerrados y etiquetados ya sea como Desechos Peligrosos o Desechos No Peligrosos según sea su condición.
- Al final de las labores no debe de quedar ningún residuo sólido y el área utilizada debe ser limpiada, removida y restaurada.

b. Residuos sólidos domésticos

Los residuos domésticos comprenden los biodegradables y los no biodegradables:

- Se deben de identificar, con un letrero, los recipientes recolectores de residuos.
- Los lugares de acopio deben estar bajo techo.
- Los residuos biodegradables (alimentos, frutas, vegetales o elementos putrescibles) deben ser recopilados diariamente en bolsas plásticas o cilindros de plástico debidamente etiquetados.
- Los residuos biodegradables deben ser pesados antes de su disposición final, para lo cual se debe de llevar un control durante el periodo de permanencia y operación del Proyecto para anotar las cantidades generadas diariamente.

c. Residuos sólidos contaminados:

- Residuos sólidos contaminados (guaípe contaminado, trapos industriales, tierra contaminada, embaces de pinturas, embaces de espray) se deberán clasificar como residuo peligroso en bolsas de plásticas de color rojo y rotular indicando peso y procedencia.

d. Residuo líquidos contaminados:

- Residuos líquidos contaminados, (combustibles contaminados, agua contaminada con hidrocarburos, líquidos de baterías, aceites quemados, etc.) deberán ser colocados en cilindros con tapas herméticas y rotularlos indicando la cantidad y elemento contenido, adicional se colocará un Rombo NFPA.
- El almacén temporal de residuos contaminados deberá estar debidamente acondicionados con un pit impermeabilizado, con muros de contención, techado además se contará con un kit contra derrames (pala, pico, bolsas plásticas, bandejas de contención, paños absorbentes).

	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	CLIENTE
	Plan de Monitoreo Arqueológico para la construcción del Proyecto Parque Eólico San Juan y su interconexión al SEIN, ubicado en el distrito de Marcona, provincia de Nasca, departamento de Ica	

- Se preparará para el envío al almacén temporal de residuos con previa coordinación con el Jefe supervisor ambiental del cliente y llevará un registro de generación de residuos peligrosos.

e. Color de los recipientes por Tipo de Residuo Tratamiento Disposición Final:

COLOR DEL TACHO	TIPO DE RESIDUO	TRATAMIENTOS	DISPOSICIÓN FINAL
AMARILLO 	Residuos No Peligrosos Desechos Metálicos: como chatarra, alambres, fierros y otros metales sin ningún tipo de contaminación.	Clasificación como chatarra y rotularlo indicando peso y procedencia.	Almacén temporal de acopio de residuos autorizados.
ROJO 	Residuos Peligrosos Desechos Inflamables: como trapos con petróleo, aceites quemados, combustibles contaminados, desechos hospitalarios, etc.	Clasificar en recipientes adecuados y rotularlos.	Almacén temporal de acopio de residuos autorizados.
AZUL 	Residuos No Peligrosos Desechos Reciclables: cartones, papeles, maderas, desechos de oficina.	Clasificar y rotular.	Almacén temporal de acopio de residuos autorizados.
BLANCO 	Residuo No Peligrosos Desechos Reciclables: como botellas de plástico.	Clasificar y rotular.	Almacén temporal de acopio de residuos autorizados.
VERDE 	Residuo de: cerámicos, vidrios, restos de florecentes.	Clasificar y rotular.	Almacén temporal de acopio de residuos autorizados.
NEGRO 	Residuos contaminados peligrosos: Embaces de productos químicos, filtros oleosos, embaces de pinturas, pilas usadas, etc.	Acopio en recipientes adecuados, rotularlos, colocar rombo NFPA.	Almacén temporal de acopio de residuos autorizados.
MARRÓN 	Residuo No Peligrosos Desechos Domésticos orgánicos: como cáscaras de frutas, verduras, huesos, vegetación, restos de comidas.	Acopio diario.	Relleno sanitario.

12. PROGRAMA DE SEÑALIZACIÓN AMBIENTAL:

El programa de señalizaciones tiene como propósito velar por la mínima afectación de los componentes ambientales durante el desarrollo de intervenciones en rescates arqueológicos del proyecto. De acuerdo a la evaluación ambiental efectuada, se tiene que los elementos ambientales que estarían expuestos a mayor riesgo son la seguridad ciudadana, el agua de los ríos, el suelo, la flora y la fauna.

La señalización ambiental que deberá implementarse será de tipo informativo y preventivo en torno a la protección del ambiente, para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento:

	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	CLIENTE
	Plan de Monitoreo Arqueológico para la construcción del Proyecto Parque Eólico San Juan y su interconexión al SEIN, ubicado en el distrito de Marcona, provincia de Nasca, departamento de Ica	

- Se colocarán avisos externos a las obras que adviertan al personal y público en general, referentes a las diversas actividades que se realicen.
- Los avisos deberán ser ubicados en zonas visibles, para lo cual se deberán utilizar materiales reflectantes y/o buena iluminación.

a. Señalización para riesgos de excavación:

- En lo referente a los riesgos que se producen por acciones de movimientos de tierra y excavaciones, se colocarán letreros de instrucciones y advertencias (ver figura siguiente) para el personal de la obra y ajeno a ella, acerca de riesgos ambientales.
- Las áreas colindantes a las excavaciones deberán ser protegidas con cercos de seguridad para evitar accidentes por caída de personas y animales.
- En las orillas de las quebradas se colocarán letreros que prohíban la contaminación a los cuerpos de agua.



b. Señalización de protección de fauna y flora:



13. DEFINICIONES:

- **Aspectos ambientales:** Elemento de las actividades, productos o servicios de una empresa que puede alterar el medio ambiente produciendo un impacto positivo o negativo según sea beneficioso o perjudicial para el ambiente.

	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	CLIENTE
	Plan de Monitoreo Arqueológico para la construcción del Proyecto Parque Eólico San Juan y su interconexión al SEIN, ubicado en el distrito de Marcona, provincia de Nasca, departamento de Ica	

- **Impactos ambientales:** Cualquier cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización.
- **Prevención de contaminaciones:** Uso de procesos, prácticas, materiales o productos para evitar, reducir o controlar la contaminación. Puede incluirse, reciclado tratamiento material y/u operaciones.
- **Mejoramiento continuo:** Realización de mejora de año tras año, en todos los aspectos ambientales logrando el engrandecimiento de nuestro sistema ambiental.
- **Política Ambiental:** Intenciones y dirección generales de una organización relacionadas con su desempeño ambiental, como las ha expresado formalmente la Alta Dirección.
- **Plan de Manejo Ambiental:** Plan que de manera detallada, establece las acciones que se implementarán para prevenir, mitigar, controlar, compensar, reducir o evitar los impactos ambientales negativos, y potenciar los impactos positivos de un proyecto, obra o actividad; incluye la descripción de los mecanismos de seguimiento y evaluación de los controles establecidos, en función de los impactos que pudiera generar su actividad o que decida ejecutar de manera voluntaria.
- **Sistema de Gestión Ambiental:** Parte del Sistema General de Gestión de QETZAL S.A.C. que incluye la estructura organizacional, planificación de las actividades, responsabilidades, prácticas, procedimientos, procesos y recursos para desarrollar, implementar, llevar a efecto, revisar y mantener la Política Ambiental y gestionar su Aspectos Ambientales.
- **Incidente Ambiental:** Evento súbito o imprevisible generado por causas naturales, humanas o tecnológicas que incidan en la actividad de la organización y que generen o puedan generar deterioro al ambiente.
- **Material Peligroso:** Material que representa peligro más allá que el relativo a su Punto de Inflamación o de Ebullición. El peligro puede provenir de su toxicidad, corrosividad, reactividad, inflamabilidad, radiactividad, patogenicidad, auto combustibilidad, inestabilidad.
- **Residuos peligrosos contaminados:** Es un desecho producido por el hombre o un material que resulta inservible después de haber realizado un trabajo o cumplido con su misión. Por lo tanto, es necesario eliminar o reciclar los residuos para que adquieran una nueva posibilidad de uso o disposiciones finales.

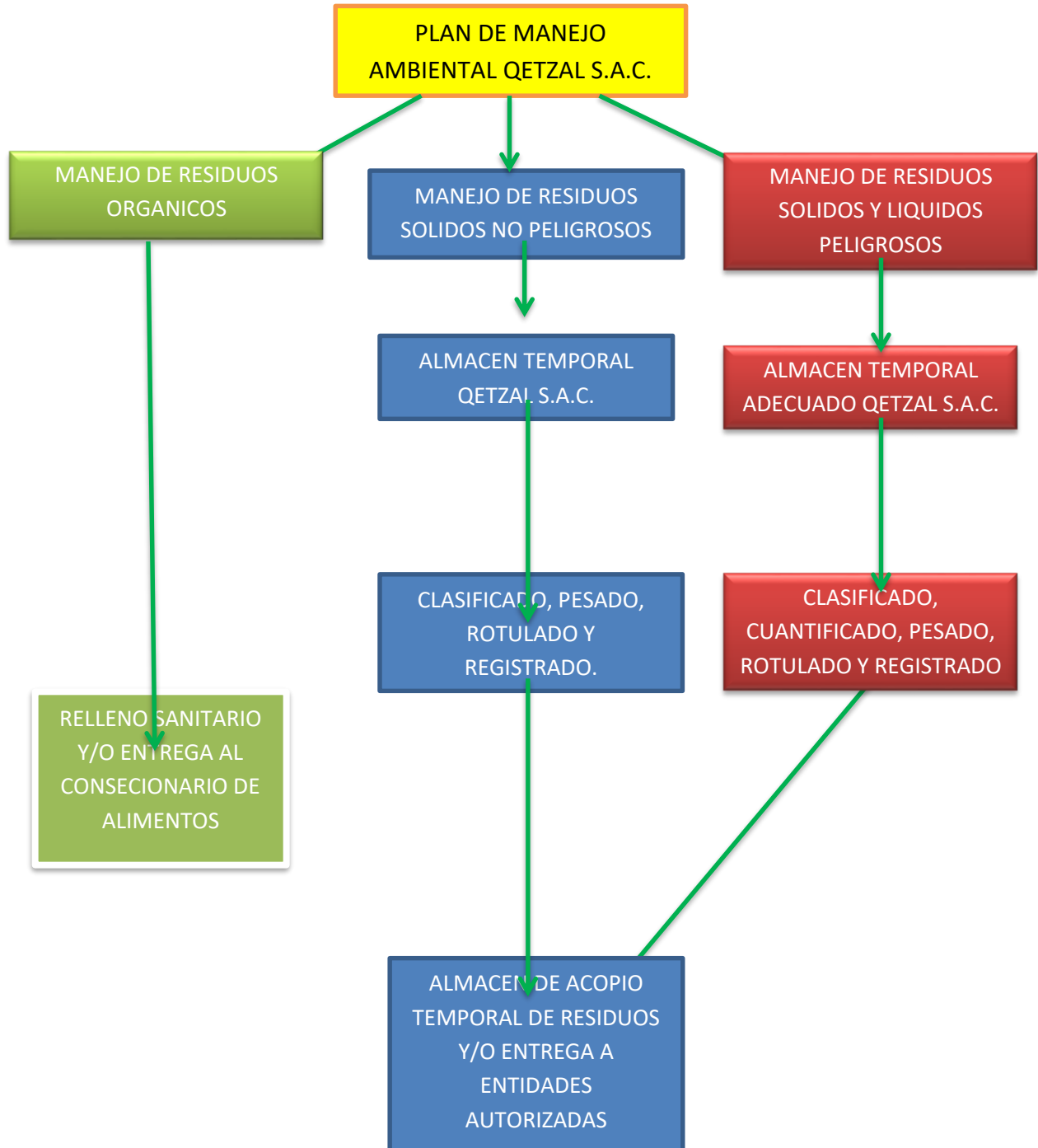
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	CLIENTE
	Plan de Monitoreo Arqueológico para la construcción del Proyecto Parque Eólico San Juan y su interconexión al SEIN, ubicado en el distrito de Marcona, provincia de Nasca, departamento de Ica	

14. RESPONSABILIDADES EN EL PROGRAMA DE PROTECCION AMBIENTAL

Nr.	APELLIDOS Y NOMBRES	COMPAÑÍA	CARGO
01	Horna Gálvez, Nover Martín	QETZAL S.A.C.	Gerente General
02	Valle Álvarez, Luis Francisco	QETZAL S.A.C.	Gerente de Proyectos
03	Torres Salas, Theo	QETZAL S.A.C.	Sup. SSOMA
04	Villegas Marcelo Cinthia	QETZAL S.A.C.	Responsable de RR.HH.

	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	CLIENTE
	Plan de Monitoreo Arqueológico para la construcción del Proyecto Parque Eólico San Juan y su interconexión al SEIN, ubicado en el distrito de Marcona, provincia de Nasca, departamento de Ica	

DIAGRAMA DE PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS



EN CASO DE EMERGENCIAS AMBIENTALES LLAMAR A LOS SIGUIENTES NÚMEROS:

NÚMEROS TELEFÓNICOS QETZAL S.A.C.

Nr.	APELLIDOS Y NOMBRES	ÁMBITO LABORAL	EMPRESA	CELULAR
01	Teléfono Central	Oficina central Trujillo	QETZAL	044-222511
02	HORNA GÁLVEZ, Nover Martín	Gerente General	QETZAL	949438060
03	VALLE ÁLVAREZ, Luis Francisco	Gerente de Proyectos	QETZAL	980409572
05	QUINCHO TORRES, Epifanio	Supervisor SSOMA	QETZAL	978845527
07	VILLEGAS MARCELO, Cinthia Paola	Responsable de RR.HH.	QETZAL	965382286